ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En el Distrito de Ñacunday, Departamento de Alto Paraná, a los 22 días del mes de diciembre del año 2023, la Comisión especialmente designada por Resolución Ministerial N° 2041 de fecha 20 de diciembre de 2023, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro Nº 405/2020, suscrito en fecha 09 de octubre de 2020 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio Teco – López Comercial. para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL – LOTE 3", después de haber realizado la inspección de la misma, se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Recepción Provisoria de la obra se ha formalizado bajo acta de fecha 05/12/2022.
2. La empresa Contratista ha solicitado la Recepción Definitiva de la obra por Nota NE-14/38-2023, ingresada en fecha 04/10/2023 por Exp. MEU Nº 40794/2023.
3. En fecha 09/10/2023, como producto de la inspección in situ de la obra, se ha suscrito un Acta de Operaciones previas a la Recepción Definitiva de la Obra, en donde se deja constancia de observaciones a ser subsanadas por parte de la empresa Contratista.
4. En fecha 04/12/2023, se ha suscrito un nuevo Acta de Operaciones previas a la Recepción Definitiva de la Obra, donde indica que ya fueron subsanadas en su totalidad las observaciones indicadas en el Acta anterior.
5. La Comisión designada por la mencionada resolución, ha verificado los detalles de terminación de las partes visibles y accesibles de las obras, declarando que se encuentran de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales.
6. Efectuar la Recepción Definitiva de la obra "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL – LOTE 3", a cargo del Consorcio Teco – López Comercial en el marco del Contrato S.G. Ministro N° 405/2020.

En consideración a los puntos expuestos anteriormente, se labra el presente Certificado de Recepción Definitiva, que leída y hallada correcta por los miembros de la Comisión, es firmada en seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Arturo Martínez
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV - MOPC

Consorcio
Teco - López Comercial

Ing. Sergio A. Oviedo
Fiscal de Obras
D.V. - M.O.P.C.

Ing. PABLO L. SILVA S.
Jefe UEP JICA PG-P17
D.V. - M.O.P.C.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

POR EL CONTRATISTA – CONSORCIO TECO – LÓPEZ COMERCIAL.:

Ing. ERIK WOLF
Representante Legal

Consorcio
Teco - López Comercial

POR PARTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, SEGÚN RES. N° 2041 DE FECHA 20/12/2023:

Ing. SERGIO OVIEDO
Fiscal de Obra

Ing. PABLO SILVA STRANSKY
Jefe de la UEP JICA

Ing. ARTURO MARTÍNEZ
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Director de Vialidad

Ing. JOSÉ MARIA ESPINOSA V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones